



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 MAR 2020

Vistos: Los Expedientes N° 020155, N°020156 y N°03473-2019, de la Oficina de Seguros, el Informe Técnico N°019-2020-OL-EQ.PyA.N°014-HSEB, el Memorando N°0203-CERT.2020-OL-EQ.PyA-HSEB, Memorando N° 085-2019- OL-EQ.PyA N° 043-HSEB de la Oficina de Logística; el Memorando N°092-2020-OE-HNSEB de la Oficina de Economía; el Memorando N°245-2020-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe Legal N°028-2020-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual dispone que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

El Informe Legal N°028-2020-J-OAJ-HNSEB de fecha 16.MAR.2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que se adjunta, cuyos fundamentos forman parte de la presente resolución y se reproducen; y,

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3°, numeral 9.2 del artículo 9°, el Artículo 39° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Artículo 149° de su Reglamento, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el D.S. N° 017-84-PCM – “Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado”; el artículo 1954° del Código Civil, la Resolución Ministerial N°852-2009/MINSA y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales”, Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reconocimiento como crédito devengado y abono por la suma de S/. 298,586.00 (Doscientos Noventa y ocho Mil Quinientos ochenta y Seis con 00/100 soles) a favor de la Empresa Grupo Quito S.A.C., con RUC N° 20511984174, por los Servicios de Tomografía Espiral Multicorte, (TEM) S/C y C/C y Resonancia Magnética Mamografía (RMN) S/C y C/C, brindado a





pacientes del SIS del Hospital, en el periodo parcial de los meses de febrero y marzo 2019, deuda generada en el en el marco del Convenio suscrito entre el Hospital y la referida Empresa y conforme al "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados Internos o Extranjeros en Ejercicios Anteriores".

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficinas de Economía y Logística, suscribir los documentos legales y presupuestales que correspondan, para el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Logística, la notificación de la presente Resolución según corresponda a la parte interesada, con el Informe Legal N°028-2020-J-OAJ-HNSEB de fecha 16.MAR.2020, para las acciones pertinentes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

JASR/ELCO/ZMS/JLZB/

DISTRIBUCIÓN:

-OEPE -OEA
-OAJ -OL
-OE

- Interesado ()
- Archivo

